CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"

INFORME DE INTERVENTORIA Nº. 06

PERIODO

JUNIO DE 2021



INTERVENTOR

JUAN DIEGO ALVIS COTES

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020

RIOHACHA - LA GUAJIRA
JULIO DE 2021

Riohacha, D.T.C., Guajira, 09 de Agosto del 2021

Señores:
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina de Coordinación de Riohacha
Riohacha, Guajira, Calle 8 Nº 12-86 - Piso 7 - Edificio Caracolí.

Ref: **INFORME DE INTERVENTORÍA Nº 06, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021**

Cordial Saludo:

De acuerdo con los compromisos pactados mediante la firma del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.2064859** del 21 de Diciembre del 2020, suscrito entre **LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR** y la sociedad **UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020,** cuyo objeto es **"LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**. Por tal motivo la entidad también llevo a cabo la celebración del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.2090855** del 30 de Diciembre del 2020 con **JUAN DIEGO ALVIS COTES** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**. Para dar cumplimiento a las obligaciones del mismo hacemos entrega de un informe detallado, donde la interventoría analiza y describe las diferentes actividades realizadas desde el día 01 de Junio del 2020 al 30 de Junio del 2021, por el Contratista **UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**, en desarrollo del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.2064859**, suscrito con **LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR.**

Atentamente,



JUAN DIEGO ALVIS COTES
Representante Legal
Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	001
CAPITULO I - ANTECEDENTES CONTRACTUALES	002
1.1 Descripción del proyecto	003
1.2 Antecedentes contractuales del contrato de obra	004
1.3 Antecedentes contractuales del contrato de Interventoría	006
CAPITULO II – INFORME FINANCIERO	008
2.1 Informe Financiero del Contrato de Obra	008
2.1.1 Informe Financiero Contrato de Obra Detallado	011
2.1.2 Facturación radicada por el Contratista	011
2.1.3 Avance en Tiempo	012
2.1.4 Avance Financiero	012
2.2 Informe Financiero del Contrato de Interventoría	013
2.2.1 Informe Financiero contrato de Interventoria	013
2.2.2 Facturación radicada por el Interventor	014
2.2.3 Avance en Tiempo	014
2.2.4 Avance Financiero	015
Conclusiones y recomendaciones del Análisis Financiero	016
CAPITULO III – INFORME TECNICO - ADMINISTRATIVO	017
3.1 Localización del Municipio	018
3.2 Descripción de la Necesidad a Satisfacer	019
3.3 Solución Planteada	019
3.4 Desarrollo de las Actividades	020
3.5 Avance del Proyecto	036
3.6 Supervisión del Plan de Manejo Ambiental	039
3.7 Materiales y Metodos	043
3.8 Conclusiones y Recomendaciones	045
Anexo Fotografico	047
Documentos Adicionales Suscritos en el Presente Periodo	060

INTRODUCCION

Para atender los requerimientos del contrato de Interventoría celebrado mediante Aceptación de Oferta- Invitación Pública MC-CR-07-2020 del 29 de Diciembre del 2020, suscrito entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA Y JUAN DIEGO ALVIS COTES**, éste informe lo dividiremos en cuatro (4) Capítulos con el siguiente contenido:

CAPITULO I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES: En el cual se describe la localización del proyecto, los antecedentes que dieron origen al contrato de Obra e Interventoría para la **"LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**, los documentos mas importantes suscritos, especialmente las pólizas de cumplimiento y las novedades introducidas al Proyecto en el periodo de inicio.

CAPITULO II. INFORME FINANCIERO: Se describen los recursos que se tuvieron en cuenta para el proyecto, los recursos que han ingreso al proyecto, la inversión contratada, la inversión ejecutada en el Proyecto. En este capítulo se hace una descripción de los recursos del proyecto entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA,** el contratista y la Interventoría.

CAPITULO III. INFORME TECNICO - ADMINISTRATIVO. Se describen las actividades relacionadas con las obras técnicas y administrativas del contrato de obra, y todas las obligaciones que se desprenden del desarrollo del proyecto y cualquier otra información que a juicio sea importante para el desarrollo de la misma y de interés para administración de **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA.**

CAPITULO IV. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES: Contiene las observaciones y recomendaciones generales respecto al avance y al estado del Contrato de Obra relacionado con la **"LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**, las novedades que puedan afectar en el futuro inmediato y su normal desarrollo. Se emitirán las conclusiones de la real situación de los diferentes aspectos del Contrato de Obra.

CAPITULO I
ANTECEDENTES CONTRACTUALES

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007,Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015, invitó a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida, estuvieran interesadas en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CR-01-2020,** cuyo objeto es **LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA.**

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, dentro de sus facultades se encuentra la de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 emanado del Consejo Superior de la Judicatura; a su vez, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nº PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017, funge como ordenador del gasto, para ejecutar las partidas presupuestales dispuestas a fin de atender las necesidades de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha.

La Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha adscrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, atendiendo a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en materia de mejoramiento de la infraestructura de las sedes judiciales y los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente ha considerado la importancia de desarrollar proyectos de mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones judiciales.

La Entidad tiene la responsabilidad de mantener en condiciones favorables los espacios físicos de las sedes judiciales para con ella garantizar espacios saludables, mantener la vida útil de los inmuebles para que con ello se pueda asegurar una prestación óptima del servicio de justicia, por lo cual es necesario realizar mantenimientos y mejoramiento a la infraestructura de las edificaciones propias.

Teniendo en cuenta lo anterior **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA,** para garantizar las condiciones favorablesde la infraestructura física del Inmueble, Palacio de Justicia de la ciudad de Riohacha y realizar una planeación efectiva.

Convocó los procesos de Obra e Interventorìa con el fin de: mejorar las condiciones de los espacios fisicos de las sedes judicales y garantizar la prestación óptima del servicio de justicia en el Municipio de Riohacha.

1,1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN GENERAL MUNICIPIO DE ARJONA

La Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, con la finalidad de medir las necesidades prioritarias en materia de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del Inmueble, Palacio de Justicia de la ciudad de Riohacha y realizar una planeación efectiva de los proyectos más relevantes que debían ejecutarse para la optimización, modernización y preservación de la vida útil de la edificación; la Directora Administrativa en su calidad de líder SIGCMA de Proceso Mejoramiento de Infraestructura Física de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, elaboró encuesta de satisfacción entre los usuarios internos de las instalaciones del Palacio de Justicia de Riohacha, con la finalidad no solo de contar con requerimientos reales de quienes día a día hacen uso de estos espacios sino también de determinar el rango de importancia de las necesidades que sobre la materia se debían ejecutar de lo cual se obtuvo como resultado que, de acuerdo a su pertinencia e importancia que las actividades y las áreas más urgentes a intervenir eran: 1) arreglo y adecuación de baños, 2) Adecuación y redistribución de puntos de datos y red eléctrica regulada- Planta de emergencia 3) Sistema contra incendios – detector y adecuación de espacios saludables; habiéndose ejecutado en la vigencia 2019 la necesidad planteada como la número 1, y a la fecha las adecuaciones y redistribución de puntos de datos y red eléctrica regulada, Planta de emergencia pasò a convertirse en la primera prioridad.

Atendiendo lo anterior, fueron asignados recursos para la ejecución 2020, mediante Resolución 0587 del 15 de abril del 2020, cuyo objeto es **LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE VOZ , DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PALACIO DE JUSTICIA RIOHACHA**, y en virtud a su complejidad y necesidad de conocimientos técnicos y especializados, es menester contratar una interventoría técnica, financiera, legal, contable, administrativa y ambiental que verifique, certifique y garantice que el contratista ejecute el mismo de manera integral y cumpliendo las especificaciones técnicas dadas por la entidad y la normatividad aplicable.

Por lo anterior este contrato se planea desarrollar durante las vigencias 2020 y 2021, es necesario contar con vigencias futuras para garantizar los recursos a ejecutarse el año 2021.

Así mismo, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, publicado en el SECOP II para la vigencia 2020.

1,2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, mediante Resolución No. DESAJVAR20-1646 del 19 de noviembre de 2020, ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CR-01-2020 para contratar **"LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE VOZ , DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PALACIO DE JUSTICIA RIOHACHA"**

Mediante Resolución No. DESAJVAR20-1720 del 16 de diciembre de 2020, debidamente motivada, fue adjudicado Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CR-01-2020, por aprobación que se le hizo a la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LPCR012020.**

Entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, y la sociedad **UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LPCR012020,** se celebro el Contrato N° CO1.PCCNTR.2064859 del 21 de diciembre de 2020, cuyo objeto es **"LA MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE VOZ , DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PALACIO DE JUSTICIA RIOHACHA"**

Dentro del marco jurídico, el contratista de obra ha entregado los siguientes documentos solicitados como objeto para la legalización del contrato de obra:

Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. CRC–100002198, Certificado No. AA84983 expedida el 29/12/2020 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** que garantiza los siguientes amparos.

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	*$ 196.519.154,40*	*21/12/2020*	*30/06/2022*
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	*$ 294.778.731,60*	*21/12/2020*	*30/04/2022*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 196.519.154,40*	*21/12/2020*	*30/06/2024*
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	*$ 196.519.154,40*	*21/12/2020*	*30/06/2024*
PRESTACIONES SOCIALES	*$ 98.259.577,20*	*21/12/2020*	*31/12/2024*

Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de contratos a favor de entidades estatales No. CRC–100000804, Certificado No. 350004555 expedida el 29/12/2020 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que garantiza el siguiente amparo

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OP	*$ 175.560.600,00*	*21/12/2020*	*30/06/2021*
PATRONAL	*$ 52.668.180,00*	*21/12/2020*	*30/06/2021*
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	*$ 52.668.180,00*	*21/12/2020*	*30/06/2021*
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	*$ 52.668.180,00*	*21/12/2020*	*30/06/2021*

Acta de Inicio del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.2064859, celebrado entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, y la sociedad **UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LPCR012020** de fecha Diciembre 31 del 2020, destacando los siguientes datos:

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.2064859 del 21 de Diciembre del 2020**
Tipo de Contrato	**OBRA DE VOZ Y DATOS**
Objeto:	**MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE VOZ , DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA PALACIO DE JUSTICIA RIOHACHA**
Contratante	**CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA**
Contratista	**UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**
R. Legal	**FARID EDUARDO RADI SAGBINI**
Interventor	**JUAN DIEGO ALVIS COTES**
R. Legal	**JUAN DIEGO ALVIS COTES**
Vr contrato inicial	**$ 982.595.772,00**
Vr. Total	**$ 982.595.772,00**
Duración inicial	**SEIS (06) MESES**
Plazo total	**SEIS (06) MESES**
Fecha de Inicio	**31 DE DICIEMBRE DE 2020**
Terminación	**JUNIO 30 DE 2021**

Se llevó a cabo la actualización de las garantías de acuerdo con el acta de inicio del proyecto, quedando de la siguiente manera las respectivas coberturas:

Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. CRC–100002198, Certificado No. 350004871 expedida el 14/01/2021 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** que garantiza los siguientes amparos.

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	*$ 196.519.154,40*	*31/12/2020*	*30/06/2022*
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	*$ 294.778.731,60*	*31/12/2020*	*30/04/2022*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 196.519.154,40*	*31/12/2020*	*30/06/2024*
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	*$ 196.519.154,40*	*31/12/2020*	*30/06/2024*
PRESTACIONES SOCIALES	*$ 98.259.577,20*	*31/12/2020*	*31/12/2024*

Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de contratos a favor de entidades estatales No. CRC–100000804, Certificado No. 350004853 expedida el 14/01/2021 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que garantiza el siguiente amparo

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OP	*$ 175.560.600,00*	*31/12/2020*	*30/06/2021*
PATRONAL	*$ 52.668.180,00*	*31/12/2020*	*30/06/2021*
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	*$ 52.668.180,00*	*31/12/2020*	*30/06/2021*
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	*$ 52.668.180,00*	*31/12/2020*	*30/06/2021*

1,3 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, mediante Invitación Publica, abrió el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-CR-07-2020, con el objeto de seleccionar al oferente que realice la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**

Mediante Aceptación de Oferta No. MC-CR-07-2020, debidamente motivada, fue comunicada la aceptación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CR-07-2020, al Ingeniero **JUAN DIEGO ALVIS COTES.**

Entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA** y el Ingeniero **JUAN DIEGO ALVIS COTES** se celebro el Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.2090855 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"**

Dentro del marco jurídico, se han entregado los siguientes documentos solicitados como objeto para la legalización del contrato de Interventoría:

Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidad estatal No. 75-44-101109969, Anexo No. 0, expedida el 30 de Diciembre de 2020 por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A**. para garantizar los siguientes amparos:

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ 11.980.920,00*	*30/12/2020*	*30/12/2021*
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	*$ 16.174.242,00*	*30/12/2020*	*30/10/2021*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 11.980.920,00*	*30/12/2020*	*30/06/2022*
PAGO DE SALARIOS Y PRESTAC.	*$ 5.990.460,00*	*30/12/2020*	*30/06/2024*

Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.2090855, celebrado entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA** y la sociedad **JUAN DIEGO ALVIS COTES** de fecha Diciembre 29 de 2020, destacando los siguientes datos:

Contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**
Tipo de Contrato **INTERVENTORÍA**
Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA**

Contratante **CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**

Contratista **JUAN DIEGO ALVIS COTES**
Supervisor **MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**
Vr contrato inicial **$ 59.904.600,00**
Vr. Total **$ 59.904.600,00**
Duración inicial **SEIS (06) MESES**
Plazo total **SEIS (06) MESES**
Fecha de Inicio **Diciembre 31 DE 2020**
Fecha de Terminación : **Junio 30 DE 2021**

Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidad estatal No. 75-44-101109969, Anexo No. 0, expedida el 30 de Diciembre de 2020 por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. para garantizar los siguientes amparos:

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ 11.980.920,00*	*30/12/2020*	*30/12/2021*
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	*$ 16.174.242,00*	*30/12/2020*	*30/10/2021*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 11.980.920,00*	*30/12/2020*	*30/06/2022*
PAGO DE SALARIOS Y PRESTAC.	*$ 5.990.460,00*	*30/12/2020*	*30/06/2024*

CAPITULO II
INFORME FINANCIERO

2,1 INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.2064859

De acuerdo a los requerimientos del **CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, la licitación pública, y la propuesta presentada por la sociedad **UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**, se firmo el contrato en referencia, el presupuesto de obra contractual quedó de la siguiente manera:

CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA					
CONDICIONES CONTRACTUALES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**RED DE VOZ Y DATOS**				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA SWICHES TIPO CERRADO DE 42 ru	UN	3,0	1.546.695,00	$ 4.640.085,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PDU PARA GABINETE CERRADO	UN	6,0	261.904,00	$ 1.571.424,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL DE 2 U	UN	12,0	135.204,00	$ 1.622.448,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH ADMINISTRABLE L2- l3 DE 24 PUERTOS	UN	2,0	6.159.511,00	$ 12.319.022,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH ADMINISTRABLE L2- l3 DE 48 PUERTOS	UN	8,0	10.545.025,00	$ 84.360.200,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT. 6A	UN	3,0	599.092,00	$ 1.797.276,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT. 6A	UN	9,0	299.967,00	$ 2.699.703,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD DE 3 FT CAT 6A ROJO(VOZ)	UN	20,0	46.405,00	$ 928.100,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD DE 3 FT CAT 6A AZUL (DATOS)	UN	398,0	43.522,00	$ 17.321.756,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE 1 JACK CAT 6A, ROJO PARA FACEPLATE(VOZ)	UN	15,0	45.518,00	$ 682.770,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE 1 JACK CAT 6A, AZUL PARA FACEPLATE(DATOS)	UN	398,0	44.851,00	$ 17.850.698,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORIA 6A	ML	32.400,0	7.608,00	$ 246.499.200,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE DOBLE	UN	113,0	12.736,00	$ 1.439.168,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE SENCILLO	UN	96,0	12.687,00	$ 1.217.952,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD DE 5 FT CAT 6A ROJO (VOZ)	UN	30,0	44.406,00	$ 1.332.180,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD DE 5 FT CAT 6A AZUL (DATOS)	UN	398,0	42.650,00	$ 16.974.700,00

1,17	CERTIFICACION DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	UN	398,0	31.023,00	$ 12.347.154,00
1,18	SALIDA PARA VOZ-DATOS: INCLUYE ACCESORIOS, CAJA RATWEL 4X4, FIJACIONES, SOPORTES Y MARCACION	UND	398,0	90.050,00	$ 35.839.900,00
1,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE, 54x300mm, CON ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ATERRIZAJE CON CABLE DESNUDO	ML	12,0	395.504,00	$ 4.746.048,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, 12 HILOS OM3	ML	200,0	7.315,00	$ 1.463.000,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA.	UND	3,0	667.217,00	$ 2.001.651,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA	UND	6,0	73.404,00	$ 440.424,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO SFP	UND	6,0	226.521,00	$ 1.359.126,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLADO Y FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA	GL	3,0	41.980,00	$ 125.940,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLADO DE CABLE UTP	GL	1,0	4.863.725,00	$ 4.863.725,00
1,26	SUMINISTRO DE EQUIPO DE ACCESO INALÁMBRICO WIFI	UND	2,0	2.153.793,00	$ 4.307.586,00
1,27	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH	GL	12,0	441.453,00	$ 5.297.436,00
1,28	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL ACCESS POINT	GL	2,0	438.254,00	$ 876.508,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4" EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, INCLUYE EXCAVACIÓN, Y	ML	30,0	69.284,00	$ 2.078.520,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1-1/2" EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, INCLUYE EXCAVACIÓN, Y	ML	63,0	44.294,00	$ 2.790.522,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1-1/4" EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, INCLUYE EXCAVACIÓN, Y	ML	45,0	42.317,00	$ 1.904.265,00
1,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, INCLUYE EXCAVACIÓN, Y RESANE	ML	50,0	41.902,00	$ 2.095.100,00
1,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTROS PARA RED DE VOZ Y DATOS SB325	UND	11,0	1.373.451,00	$ 15.107.961,00
1,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT, 1"	ML	153,0	23.417,00	$ 3.582.801,00
2	**SISTEMA DE PERIFONEO**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR PARA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA	UND	1,0	175.885,00	$ 175.885,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAFLE DE 2 VÍAS CON WOOFER DE 16 W/110 V	UND	26,0	384.916,00	$ 10.007.816,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERFAZ IP PARA ANUNCION DE AVISOS Y MÚSICA	UND	1,0	3.056.402,00	$ 3.056.402,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADORA DE AVISOS PARA 127 ZONAS CON ALTA Y MICRO CON FLEXO	UND	1,0	4.336.212,00	$ 4.336.212,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE 127 ZONAS	UND	1,0	7.108.514,00	$ 7.108.514,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ETAPA DE POTENCIA DIGITAL DE ALTA FIDELIDAD PARA 1 ZONA	UND	1,0	1.122.224,00	$ 1.122.224,00
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ETAPA DE POTENCIA DIGITAL DE ALTA FIDELIDAD DE 2 ZONAS	UND	1,0	12.905.680,00	$ 12.905.680,00
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA CONSOLAS Y FUENTES	UND	1,0	685.817,00	$ 685.817,00
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE LIBRE DE HALOGENO MULTICONDUCTOR EN PAR TRENAZADO	ML	100,0	36.817,00	$ 3.681.700,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE 3 UA PARA LOS DISPOSITIVOS DE MODULACION .	UND	1,0	1.084.993,00	$ 1.084.993,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA RACK MILLENNIUM 7 UP	UND	8,0	53.645,00	$ 429.160,00
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PLASTICA EGI 1 MODULO PARA CAJA UNIVERSAL	UND	1,0	84.323,00	$ 84.323,00

2,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA 4X4 PARA ALTAVOCES G19C	UND	1,0	46.196,00	$ 46.196,00
2,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCINA 2 VIAS PARA EXTERIORES COLOR BLANCO	UND	5,0	1.418.739,00	$ 7.093.695,00
2,15	SALIDA PARA BAFLES: INCLUYE ACCESORIOS, CAJA RATWEL 4X4, FIJACIONES, SOPORTES Y MARCACION	UND	35,0	137.395,00	$ 4.808.825,00
2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT, 1"	ML	110,0	34.185,00	$ 3.760.350,00
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT, 1-1/2"	ML	5,0	41.338,00	$ 206.690,00
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SONIDO 2X14	ML	400,0	24.497,00	$ 9.798.800,00
3	**SISTEMA CONTROL DE ACCESO**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNIQUETE CON BRAZO ABATIBLE Y ESPACIO FÍSICO PARA INTEGRACIÓN SMART CARD, SIN RECOLECTOR DE TARJETA	UND	5,0	7.546.965,00	$ 37.734.825,00
3,2	TALANQUERA CON BRAZO RECTO DE 4,5 METROS SIN DETECCIÓN	UND	2,0	4.416.489,00	$ 8.832.978,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CATEGORIA 6A EXTERIOR	ML	260,0	15.060,00	$ 3.915.600,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE	UND	8,0	46.685,00	$ 373.480,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA HERMETICA 10X10	UND	10,0	37.788,00	$ 377.880,00
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS 2X4 CON TAPA PVC	UND	4,0	15.471,00	$ 61.884,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3/4" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	42,0	70.113,00	$ 2.944.746,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RATWELL 10X10 CON TAPA	UND	4,0	35.225,00	$ 140.900,00
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" INCUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	30,0	13.711,00	$ 411.330,00
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL 1.5 MT EN ACERO INOXIDABLE PARA LECTORAS	UND	4,0	84.568,00	$ 338.272,00
3,11	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	ML	80,0	7.379,00	$ 590.320,00
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 6KVA	UND	1,0	13.552.056,00	$ 13.552.056,00
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE C-CURE 9000 SITESERVER, SOPORTA 16 LECTORAS 16GB RAM, 240GB SSD, 2 LAN PORTS, 120/240VAC, US POWER CORD	UND	1,0	22.471.311,00	$ 22.471.311,00
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTON DE SALIDA	UND	3,0	160.973,00	$ 482.919,00
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADORA CONTROL ACCESO INCLUYE KIT DE 30 TARJETAS HID	UND	3,0	4.812.834,00	$ 14.438.502,00
3,16	OBRA CIVIL (2 REGISTROS 30X30 - 2 POLLOS EN CONCRETO PARA TALANQUERAS)	GL	1,0	843.372,00	$ 843.372,00
3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCO DETECTOR DE METALES / 18 ZONAS DE DETECCION INTERCONECTADAS EN DIFERENTES	UND	4,0	4.763.432,00	$ 19.053.728,00
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE WORKSTATION CORE I5 ULTIMA GENERACION, 8 GB RAM, 1 TERA DISCO DURO, MONITOR 21.5WIN10 PRO,NVIDA VIDEO CARD	UND	1,0	6.782.136,00	$ 6.782.136,00
3,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE POWER SUPPLY/BATTERY CHARGER, 12/24VDCWALL-	UND	3,0	2.751.275,00	$ 8.253.825,00
3,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECTORAS DE PROXIMIDAD	UND	10,0	1.062.585,00	$ 10.625.850,00
3,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNIQUETE MOTORIZADO PARA DISCAPACITADO CON ESPACIO FISICO PARA INTEGRACIÓN DE SMART CARD	UND	1,0	13.255.961,00	$ 13.255.961,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 750.359.506,00**
	ADMINISTRACION (20%)				**$ 150.071.901,00**
	IMPREVISTO (5%)				**$ 37.517.975,00**
	UTILIDAD (5%)				**$ 37.517.975,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)				**$ 7.128.415,00**
	TOTAL COSTOS DEL PROYECTO				**$ 982.595.772,00**

2,1,1 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Los recursos comprometidos para el contrato de obra se manejara mediante actas de cobro parciales de obra de acuerdo a los avances, las cuales se cancelaran directamente por el **CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, al contratista de las cbras.

De tal manera que las sumas reservadas según Certificados de Disponibilidad Presupuestal son las siguientes:

No.	AÑO	PROGRAMA DE INVERSION PARA LA OBRA	ADICION PRESUPUESTAL	TOTAL PROGRAMA DE INVERSION PARA LA OBRA
1	2020	$ 306.205.455,00		$ 306.205.455,00
1	2021	$ 676.390.317,00		$ 676.390.317,00
TOTAL		**$ 982.595.772,00**	**$ 0,00**	**$ 982.595.772,00**

Valor Anticipo **$ 294.778.731,60**

2,1,2 FACTURACION RADICADA POR EL CONTRATISTA - AÑO 2021

En desarrollo del Contrato de Obra Pública suscrito entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA** y la sociedad **UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**, se han elaborado las siguientes actas de cobro.

BALANCE GENERAL DE LA FACTURACIÓN DEL CONTRATISTA

Valor total del Contrato de Obra	$	**982.595.772**
Obra Programada Contractual:	$	**982.595.772**
Obra Facturada acumulada hasta el periodo anterior	$	**265.027.017**
Obra facturada en este periodo	$	**-**
Obra Total facturada	$	**265.027.017**
Obra Total por facturar	$	**717.568.755**

2,1,3 AVANCE EN TIEMPO

El contrato de obra firmado con la sociedad **UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**, tiene una duración inicial de seis (06) meses, contados a partir del 31 de Diciembre de 2020, y se llevo a cabo una prorroga adicional en tiempo de un mes. Para un total de siete (07) meses.

DESCRIPCION	TIEMPO TOTAL EN MESES	%
Tiempo Total del Contrato General	**7**	**100,00%**
Tiempo Transcurrido acumulado del Contrato General	**5**	**71,43%**
Tiempo del presente Periodo	**1**	**14,29%**
Tiempo total Transcurrido del contrato general	**6**	**85,71%**

2,1,4 AVANCE FINANCIERO

Inversión Total Contratada:	**$ 982.595.772,00**
Inversión Programada Contractual	**$ 982.595.772,00**
Valor Anticipo para Ejecución de la Obra 30%	**$ 294.778.731,60**
Inversión Facturada Acumulada en el periodo anterior	**265.027.017,00**
Porcentaje acumulado	**26,97%**
Inversión Facturada en el presente periodo	**$ 0,00**
Porcentaje Facturado en el periodo	**0,00%**
Inversión Total Facturada	**$ 265.027.017,00**
Porcentaje Total Facturada	**26,97%**
Total Obra por Facturar	**$ 717.568.755,00**
Valor Amortización del Anticipo acumulado anterior	**$ 79.508.105,10**
Valor Amortización del Anticipo en el presente periodo	**$ 0,00**
Valor Total Amortización del Anticipo del 30%	**$ 79.508.105,10**
Saldo por Amortizar del valor total girado 30%	**$ 215.270.626,50**
Inversión Total Facturada hasta la fecha	**$ 265.027.017,00**
Porcentaje total Facturado hasta la fecha	**26,97%**

2,2 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.2090855

2,2,1 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los recursos comprometidos para el contrato de Interventoría se manejaran directamente por **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, con anticipo del 27% el valor del total del contrato para el inicio de las actividades contractuales.

De tal manera que las sumas mínimas reservadas según Registro Presupuestal son las siguientes:

No.	AÑO	PROGRAMA DE INVERSION PARA LA INTERVENTORIA	ADICION PRESUPUESTAL	TOTAL PROGRAMA DE INVERSION PARA LA INTERVENTORIA
1	2019	$ 59.904.600,00		$ 59.904.600,00
TOTAL		**$ 59.904.600,00**	**$ 0,00**	**$ 59.904.600,00**

Valor Anticipo **$ 16.174.242,00**

PROPUESTA ECONÓMICA INTERVENTORÍA

PERSONAL PROFESIONAL			
PERSONAL	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%	ING CIVIL Y/O ARQ	$ 10.500.000
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	ING SIST Y/O ING ELEC	$ 15.000.000
INGENIERO AMBIENTAL	20%	ING AMBIENTAL	$ 3.000.000
PROFESIONAL EN SEGURIDAD EN EL	20%	PRPFESIONAL HSEQ	$ 2.640.000
TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMA	100%	TECNOLOGO	$ 10.800.000
		SUBTOTAL	$ 41.940.000
		TOTAL PERSONAL PROFESIONAL	$ 41.940.000

GASTOS INDIRECTOS O DE ORGANIZACIÓN			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	VALOR TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALIZACIÓN	GL	Informes completos con registro fotográfico, empastados y con sus anexos financieros, ambientales y de seguridad industrial, Papelería e	8.400.000,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS	8.400.000,00

VALOR INTERVENTORÍA	50.340.000,00
IVA (19%)	9.564.600,00
VALOR PRESUPUESTO	59.904.600,00

2,2,2 INFORMES Y FACTURACIÒN RADICADA POR EL INTERVENTOR

En desarrollo del Contrato de Interventoría suscrito entre **EL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA**, y la sociedad **JUAN DIEGO ALVIS COTES,** se esta presentando y radicando el presente informe:

Con base en la clausula novena del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.2090855 del 29 de Diciembre de 2020, la firma **JUAN DIEGO ALVIS COTES**, ha liquidado los siguientes pagos para la interventoría

BALANCE DE LA FACTURACIÓN DEL INTERVENTOR	
Valor total del Contrato de Interventoría	**$ 59.904.600,00**
Interventoría Programada	**$ 59.904.600,00**
Valor Anticipo para Ejecución de la Obra 27%	**$ 16.174.242,00**
Interventoría liquidada acumulada hasta el periodo	**$ 0,00**
Interventoría liquidada en este periodo	**$ 0,00**
Valor Amortización del Anticipo acumulado anterior	**$ 0,00**
Valor Amortización del Anticipo en el presente periodo	**$ 0,00**
Valor Total Amortización del Anticipo del 27%	**$ 0,00**
Saldo por Amortizar del valor total girado 27%	**$ 16.174.242,00**
Total Interventoría liquidada hasta el presente periodo	**$ 0,00**
Interventoría por liquidar	**$ 59.904.600,00**

2,2,3 AVANCE EN TIEMPO

El contrato de Interventoría firmado con la sociedad **JUAN DIEGO ALVIS COTES**, tiene una duración inicial de seis (06) meses, contados a partir del 31 de Diciembre de 2020.

DESCRIPCION	TIEMPO TOTAL EN MESES	%
Tiempo Total del Contrato General	**6**	**100,00%**
Tiempo acumulado Transcurrido del Contrato General	**5**	**83,33%**
Tiempo del presente Periodo	**1**	**16,67%**
Tiempo total Transcurrido del contrato general	**6**	**100,00%**

2,2,4 AVANCE FINANCIERO

Interventoría Total Contratada Incluye Adicionales:	**$ 59.904.600,00**
Interventoría Total Programada	**$ 59.904.600,00**
Valor Anticipo para Ejecución de la Obra 27%	**$ 16.174.242,00**
Interventoría Facturada Acumulada Hasta el Periodo Anterior	**$ 0,00**
Porcentaje Acumulado Hasta el Periodo Anterior	**0,00%**
Interventoría Facturada en el Presente Periodo	**$ 49.920.500,00**
Porcentaje Facturado en el Presente Periodo	**83,33%**
Valor Amortización del Anticipo acumulado anterior	**$ 0,00**
Valor Amortización del Anticipo en el presente periodo	**$ 16.174.242,00**
Valor Total Amortización del Anticipo del 27%	**$ 16.174.242,00**
Saldo por Amortizar del valor total girado 27%	**$ 0,00**
Interventoría Total Facturada	**$ 49.920.500,00**
Porcentaje Total Facturada	**83,33%**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con el anterior análisis del balance financiero del contrato suscrito con la sociedad **UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020** a la fecha es el siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO	**982.595.772,00**
TOTAL FACTURACIÓN DEL CONTRATISTA	**265.027.017,00**
SALDO POR EJECUTAR	**717.568.755,00**

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA	**0,00**

SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO AL CONTRATISTA	**215.270.626,50**

Así mismo de acuerdo con el anterior análisis del balance financiero del contrato suscrito con la sociedad **JUAN DIEGO ALVIS COTES** a la fecha es el siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO	**59.904.600,00**
TOTAL FACTURACIÓN DEL CONTRATISTA	**49.920.500,00**
SALDO POR EJECUTAR	**9.984.100,00**

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA	**49.920.500,00**

SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO A LA INTERVENTORIA	**0,00**

CAPITULO III
INFORME TECNICO - ADMINISTRATIVO

3.1. LOCALIZACIÓN

En la ciudad de Riohacha, cabecera del Distrito Judicial de La Guajira se encuentra ubicado el Palacio de Justicia Luis Robles edificación de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, donde se encuentran ubicados a la fecha 33 despachos judiciales y 139 servidores judiciales, entre los cuales se encuentran el Tribunal Superior de Riohacha y el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, secretarias de estos tribunales y centro de servicios judiciales de los juzgados penales, entre otros, los cuales representan el 50% del total de Despachos existentes en el Departamento de La Guajira.

El edificio donde funciona el Palacio de Justicia de Riohacha, de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra ubicado en la Calle 7 N° 15- 68, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 210 - 9176 y cédula Catastral No. 01-01-0760-0550-0000.



Figura 1. Fachada Palacio de Justicia de Riohacha - Guajira
Fuente – Google Street View

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha adscrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, atendiendo a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en materia de mejoramiento de la infraestructura de las sedes judiciales y los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente ha considerado la importancia de desarrollar proyectos de mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones judiciales.

La Entidad tiene la responsabilidad de mantener en condiciones favorables los espacios físicos de las sedes judiciales para con ella garantizar espacios saludables, mantener la vida útil de los inmuebles para que con ello se pueda asegurar una prestación óptima del servicio de justicia, por lo cual es necesario realizar mantenimientos y mejoramiento a la infraestructura de las edificaciones propias.

Por tal motivo la entidad de acuerdo con las encuestas realizadas y los estudios, realizo una consultoría para la realización de los diseños para la modernización de la infraestructura física, redes eléctricas y de voz y datos, por tal motivo luego de intervenir las instalaciones físicas, a la fecha se encuentran ejecutando la modernización de las redes eléctricas y mediante los presentes procesos se lleva a cabo la intervención para la modernización de las redes de voz y datos con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y seguridad electrónica del Palacio de Justicia del Municipio de Riohacha.

3.3. SOLUCIÓN PLANTEADA

El análisis de alternativas de la consultoría arrojo como resultado: las áreas a intervenir entre la cuales se evidenciaron actividades importantes como la repotenciación del sistema eléctrico y la modernización de la red de voz, datos y seguridad electrónica, con el fin de:

- Contar con un sistema de cableado estructurado conforme a la normatividad vigente.
- contar con un internet de fibra óptica que sea aprovechado en un 100%.
- Contar con un sistema de seguridad para el ingreso a la sede.
- Garantizar la inclusión de las personas con limitaciones auditivas o visuales

3.4 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSTRATISTA Y LA INTERVENTORIA

Luego de la legalización de los contratos en referencia, presentación y aprobación de las garantías exigidas, la entidad notificó al contratista de las obras sobre la contratación de la interventoría. Luego se procedió a firmar el inicio de las actividades del contrato de Interventoría a partir del día 31 de Diciembre de 2020, entre el contratante **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR** y el contratista de la interventoría **JUAN DIEGO ALVIS COTES**, seguidamente también se dio inicio el mismo día al contrato de obra cuyo contratista es **LA UNION TEMPORAL JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**, momento desde el cual contratista e interventoría iniciaron todas las actividades contractuales correspondientes a la revisión de los diseños y demás información entregada por la entidad, de acuerdo con la programación de las obras contratadas, las cuales se describen a continuación:

- **Contratación del personal idóneo para las actividades del contrato**
  De acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra, este realizo la contratación del personal idóneo para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto, presentando las hojas de vida de estos para el estudio y la aprobación por parte de la Interventoría y del Supervisor del proyecto.

  Así mismo la interventoría también realizó la presentación de las hojas de vida del personal idóneo a la supervisión para su visto bueno, para el desarrollo del contrato y seguimiento de las obras.

- **Afiliación a Seguridad Social de todo el personal**
  Así mismo también se ha venido solicitando la afiliación a seguridad social de cada una personas vinculadas para la ejecución del proyecto, igualmente aquellas personas que se contrataron por prestación de servicios se les ha venido solicitando la afiliación a seguridad social antes de la ejecución de cada una de las actividades que se realizaran en las instalaciones del palacio de Justicia.

- **Socialización del Proyecto**
  Luego de la presentación de las garantías y legalización de los contratos de obra e interventoría, se procedió a firmar las respectivas Actas de Inicio de los contratos, se llevó a cabo la contratación del personal encargado de la parte social del proyecto. Por lo cual se solicitó al contratista de obra realizar una socialización previa al inicio de las actividades, lo cual a la fecha por el tema de la Pandemia del Covid-19 se ha retrasado y en su defecto se recomendó realizarla de manera virtual.

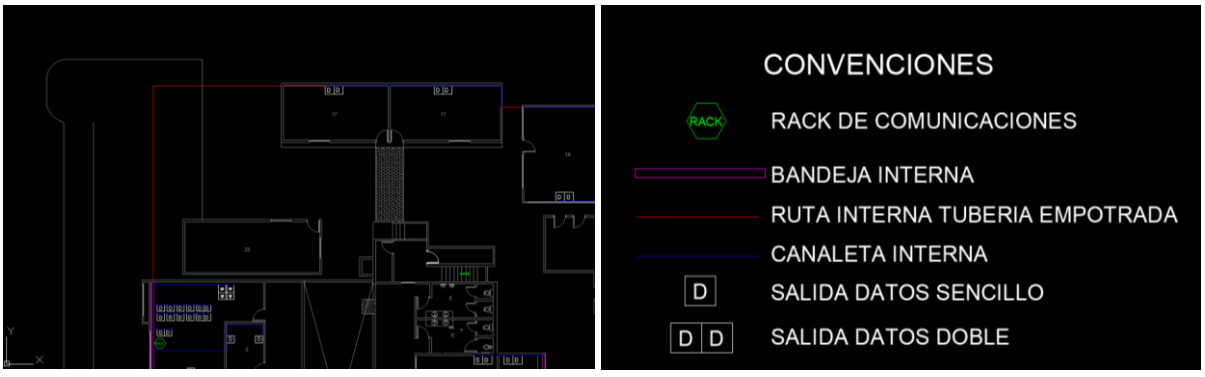
- **Instalación Valla Informativa**
  Se solicitó al contratista realizar la instalación de la valla informativa del proyecto con la información pertinente del mismo con el fin de informar a la comunidad en general de las actividades a desarrollar en el presente proyecto, la dimensión de la misma deberá ser de 3mx1,50m tal como quedo estipulado en el cuadro de desglose del AUI.

- **Revisión de Planos y Diseños del Proyecto.**
  De acuerdo con los compromisos pactados en los contratos de obra e interventoría para el desarrollo del objeto contractual del proceso de la referencia: **"LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA",** se solicitó a la entidad la entrega de la información del proyecto entre estos la entrega de los planos, diseños y especificaciones técnicas, con el fin de hacer una revisión de los mismos previo al inicio de las actividades y poder verificar que estos cumplan con los lineamientos y normas aplicables al proyecto, por cuanto para la entrega del mismo cada uno de los elementos deberán entregarse con sus respectivas certificaciones y garantías.

  El día 05 de enero se llevó a cabo una visita técnica a las instalaciones del palacio de justicia, lugar donde se llevara a cabo la ejecución de las actividades, en dicho recorrido en conjunto con el contratista de obra, interventoría, supervisora y personal encargado del manejo del sistema de voz y datos, se pudo evidenciar que algunas consideraciones plasmadas en los diseños que fueron realizados en el año 2018 no cumplían con la normativa vigente, las observaciones realizadas a la consultoría del proyecto son las siguientes:

Piso 1 al 4 Plano de Datos:

- No se especifica en los planos la capacidad o diámetro de tubería a utilizar, ni ningún tipo de detalles, solo se muestra la convención con la siguiente información:



Como se puede apreciar, no se especifica ningún tipo de detalle ni información para la ejecución de las actividades.

- Las actividades antes mencionadas no describen la tubería empotrada, solo la subterránea por lo que no se da claridad a las cantidades requeridas para llevar el cableado a los puntos necesarios, se requiere especificar tipo de canaleta, dimensiones, ficha técnica, etc.

- El plano muestra líneas color azul como canaleta interna, dicha canaleta no aparece en el cuadro de cantidades y precios del presupuesto oficial con lo cual no fue incluido siendo requerida esta para llevar el cableado de voz y datos a los puntos de trabajo.

- Las especificaciones técnicas que se presentan son muy generales, no se aprecia especificación técnica por cada ítem representativo del cuadro de cantidades.

- No se aprecian pasantes requeridos para cableado de voz y datos.

- No se aprecia tipo de comunicación entre un ala y la otra para el cableado, si este es en bandeja, o tubería.

En cuanto al Control de Acceso se encontró lo siguiente:

- Solo se entregó un plano de vista en planta de control de acceso, no se aprecian dimensiones ni distancias de acuerdo a los equipos a utilizar por lo tanto no se tiene claro si los espacios a utilizar corresponden a lo propuesto en dichos planos.

- No se tiene claridad del punto de conexión eléctrica y control para los puntos de acceso.

- No se tiene claridad en que puntos el tramo de tuberías es empotrado, subterránea o sobrepuesta.

- Las especificaciones técnicas entregadas se encuentran de manera general, no se aprecia dicha especificación por ítem contractual.

- De acuerdo con las dimensiones de la garita de control de acceso se evidencia que le espacio disponible actualmente es insuficiente para la instalación de los equipos requeridos.

Piso 1 al 4 Plano CCTV:

- Las especificaciones técnicas entregadas se encuentran de manera general, no se aprecia dicha especificación por ítem contractual.

- Se requiere aclaración de las actividades no contempladas en el contrato las cuales son necesarias para la correcta ejecución de la obra como son las canaletas, bandejas portacables y demás elementos.

- **Localización y Replanteo**
  Se llevó a cabo la actividad la localización y replanteo de cada una de las actividades a ejecutar por lo cual se evidencio que existen diferencias entre lo plasmado en los planos y lo encontrado en campo, por lo cual se solicitó al contratista evaluar las diferencias y presentar propuestas en un Balance con las Mayores y Menores Cantidades de obras, su justificación y las respectivas memorias de cálculo y planos para verificación de cada uno de los puntos.

- **Manual y Plan SGSST**
  En cumplimiento de lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014 y la normatividad vigente, se solicitó al contratista un Plan y Manual SGSST, el cual se deberá implementar durante la ejecución de las actividades, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. El contratista presento los documentos y con el inicio de las actividades se realiza el seguimiento para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en trabajo, se verifica y solicita el diligenciamiento de las fichas del manual.

- **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**
  A partir del Decreto 2811 de 1974 nacen las normas generales de protección del medio ambiente y la política ambiental en Colombia, luego en la Constitución del Política de 1991, se fijaron conceptos y principios que conllevaron a implementar la Ley 99 de 1993 a través de la cual se creó el Ministerio de Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA. Más tarde El Consejo Superior de la Judicatura el 12 de junio de 2014, a través de la Sala Administrativa promulgó el Acuerdo No. PSAA14-10160 mediante el cual se adoptó el Plan de Gestión

Ambiental – PGA de la Rama Judicial. En él se establecen medidas dirigidas a la protección del medio ambiente, Art. 6 de este Acuerdo, estableció pautas en cuanto a las obras civiles que ésta realice.

Por tal motivo también se solicitó al contratista la elaboración del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**, y el cumplimiento de las normas ambientales según corresponda en cada una de las actividades a desarrollar, con el fin de mitigar los impactos negativos en el medio ambiente, mediante la aplicación de los controles, medidas de manejo, y compensación.

Se deja evidencia que en el periodo transcurrido desde la firma del Acta de Inicio a pesar de que existe un retraso que se tiene en la programación por cuanto se continúan revisando y corrigiendo los diseños y planos del proyecto entregados por la entidad contratante, se dio inicio a las actividades del contrato y se realiza el seguimiento con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales, tal como el contratista plasmo en el Plan de Gestión Ambiental y Social presentado, lo cual se puede verificar en los informes presentados por el contratista de obra en el anexo de los informes ambientales.

- **Protocolo de Bioseguridad**

Conforme a lo establecido en el **Decreto número 457 de 2020 del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, por el cual se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria declarada mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se tomaron medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, por lo cual se hizo necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia.

Con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas por parte del Gobierno Nacional a la fecha, para preservar la salud y la vida de las personas que van a trabajar en la ejecución del contrato, el contratista y sus proveedores llevaron a cabo la presentación de los respectivos protocolos de Bioseguridad para la prevención y controlar la propagación del COVID-19, y se comprometieron a realizar la implementación del misma tomando todas las medidas sanitarias de prevención.

Es claro que el Palacio de Justicia también tiene implementado el respectivo Protocolo de Bioseguridad para el ingreso a las instalaciones, y que una vez dentro de las instalaciones es deber del personal encargado del contratista velar por el cumplimiento de las normas de prevención así como también por parte de nosotros de hacer el seguimiento para el cumplimiento de las mismas. Las cuales a la fecha se han venido cumpliendo tal como se plasmó en el Protocolo de Bioseguridad y se evidencia en los registros fotográficos.

Palacio de Justicia Riohacha

FOTO Nº: 1	**FECHA : 1 DE JUNIO DE 2021**



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se realizó el amarre de los cables en la bandeja metálica en el segundo piso y la instalación de los ángulos de soporte con chaneles en el primer piso del palacio de justicia de Riohacha

oficina: Pasillo del 2do piso del palacio de justicia de Riohacha

FOTO Nº: 2	FECHA : 2 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se continuo con la instalación de chaneles y ángulos en el primer piso del palacio de justicia de Riohacha, para posteriormente colocar las bandejas metálicas porta cables sobre los soportes colocados.

Oficina: Pasillos del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha

FOTO Nº: 3	FECHA : 3 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se realizó el pasante de oficina en las "**salas de audiencias 5 y 6**" localizadas en la parte exterior del primer piso del palacio de justicia de Riohacha, se realizó también la instalación de canaletas en estas oficinas y se hizo el tendido de cables de las oficinas nombradas hasta el **"Centro de Servicios Judiciales Penales**" donde se ubican los gabinetes (Rack), pasando por los las cámaras de registro realizadas en la parte exterior del primer piso del palacio de justicia y se realizó el ponchado de los puntos de dato y voz de estas oficinas ya mencionadas.

Oficina: Exteriores del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha

FOTO Nº: 4	FECHA : 8 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se continua con la instalación de las bandejas de las bandejas metálicas porta cables y ángulos de soporte con chaneles en los pasillos del primer piso del palacio de justicia de Riohacha, que servirán para el recorrido de los cables de las oficinas del primer piso del palacio hasta el "**Centro de Servicios Judiciales Penales**" donde se ubican los gabinetes (Rack) del primer piso.

Oficina: Pasillos del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha

FOTO Nº: 5	FECHA : 10 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Durante la jornada se realizaron pasantes de oficina e instalación de las canaletas por donde pasaran los cables para los puntos de datos y voz de las oficinas exteriores del palacio de justicia de Riohacha las labores fueron ejecutadas en las oficinas del "**Juzgado Tercero Administrativo"** y del **"Juzgado Quinto Penal Municipal"**

Oficina: Exteriores del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha, oficina del **"Juzgado Quinto Penal Municipal"**

FOTO Nº: 6	FECHA : 15 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:
Se realizó el tendido de cable para los puntos de dato y voz, desde las oficinas del "**Juzgado Tercero Administrativo",** del "**Juzgado Quinto Penal Municipal"** y el "**Almacén",** pasando por la tubería instalada para el cableado y las cámaras de registro hasta llegar al "**Centro de Servicios Judiciales Penales"** donde se encuentran los gabinetes (Rack)

Oficina: Exteriores del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha, oficina del "**Juzgado Tercero Administrativo"**

FOTO Nº: 7	FECHA : 16 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se continuo con el tendido de cable para los puntos de dato y voz, desde las oficinas del "**Juzgado Tercero Administrativo",** del "**Juzgado Quinto Penal Municipal"** y el "**Almacén",** pasando por la tubería instalada para el cableado y las cámaras de registro hasta llegar al "**Centro de Servicios Judiciales Penales"** donde se encuentran los gabinetes (Rack), se organizó los cables en la bandeja instalada en el "**Almacén"** y se inició el ponchado de los puntos de voz y datos en las oficinas exteriores del palacio de justicia.

Oficina: Exteriores del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha, "**Almacén**"

FOTO Nº: 8 **FECHA : 22 DE JUNIO DE 2021**



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se continua con el armado de gabinetes (Rack), que posteriormente se ubicaron al terminar de realizar el montaje, dos gabinetes en la oficina del **"Centro de Servicios Judiciales Penales"** del primer piso y un gabinete en la "**Oficina de Sistemas (Datacenter)**" del tercer piso del palacio de justicia de Riohacha. Se recogió el escombro que estaba en la parte externa y fue llevado al centro de acopio para posteriormente hacer su disposición final.

Oficina: Pasillos del 1er piso del palacio de justicia de Riohacha.

FOTO Nº: 9	**FECHA : 25 DE JUNIO DE 2021**

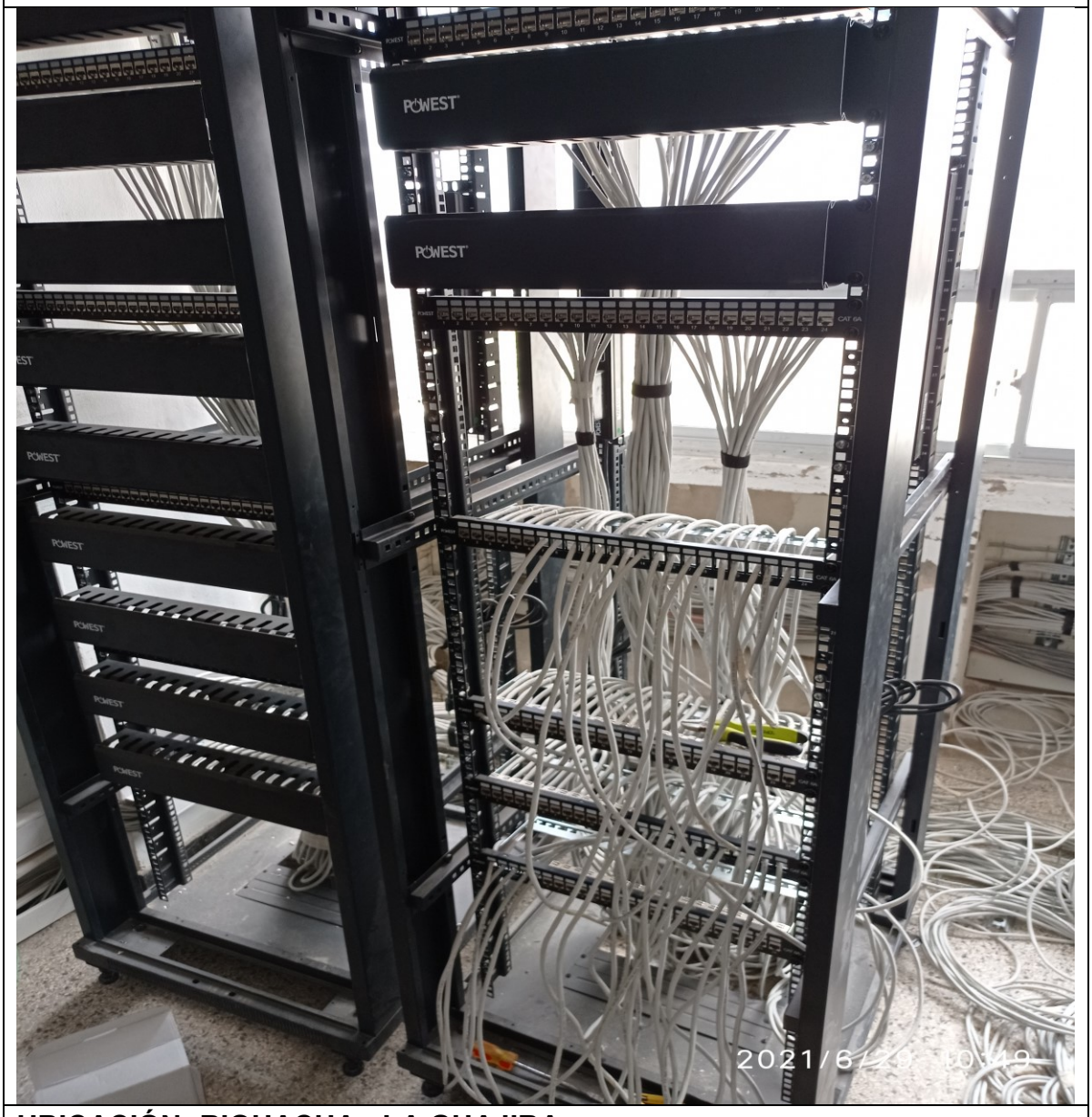


UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:
Se realizó la instalación de canaletas en las oficinas del "**Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante con Funciones de Control de Garantía**", del "**Juzgado de Familia**" y la "**Secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo**" y se hizo ponchado en el gabinete que está ubicado en la oficina del "**Centro de Servicios Judiciales Penales**"

Oficina: "**Centro de Servicios Judiciales Penales"**, Primer Piso.

FOTO Nº: 10	FECHA : 28 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:

Se dio inicio a la organización de los cables de datos y voz en la **"Oficina de Sistema (Datacenter)"** ubicado en el tercer piso del palacio de justicia de Riohacha.

Oficina: "Oficina de Sistema (Datacenter)", Tercer Piso.

FOTO Nº: 11	FECHA : 30 DE JUNIO DE 2021



UBICACIÓN: RIOHACHA - LA GUAJIRA

Actividades:
Se realizó la instalación de canaletas en la sala de audiencia del "Juzgado Tercero Administrativo" y en la sala de audiencia del "Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha". También se continua con la organización de los cables de datos y voz en los gabinetes que están ubicados en la Oficina de Sistemas (Datacenter)"

Oficina: Pasillos del segundo piso del palacio de justicia de Riohacha

Descripción de los ítems ejecutados:

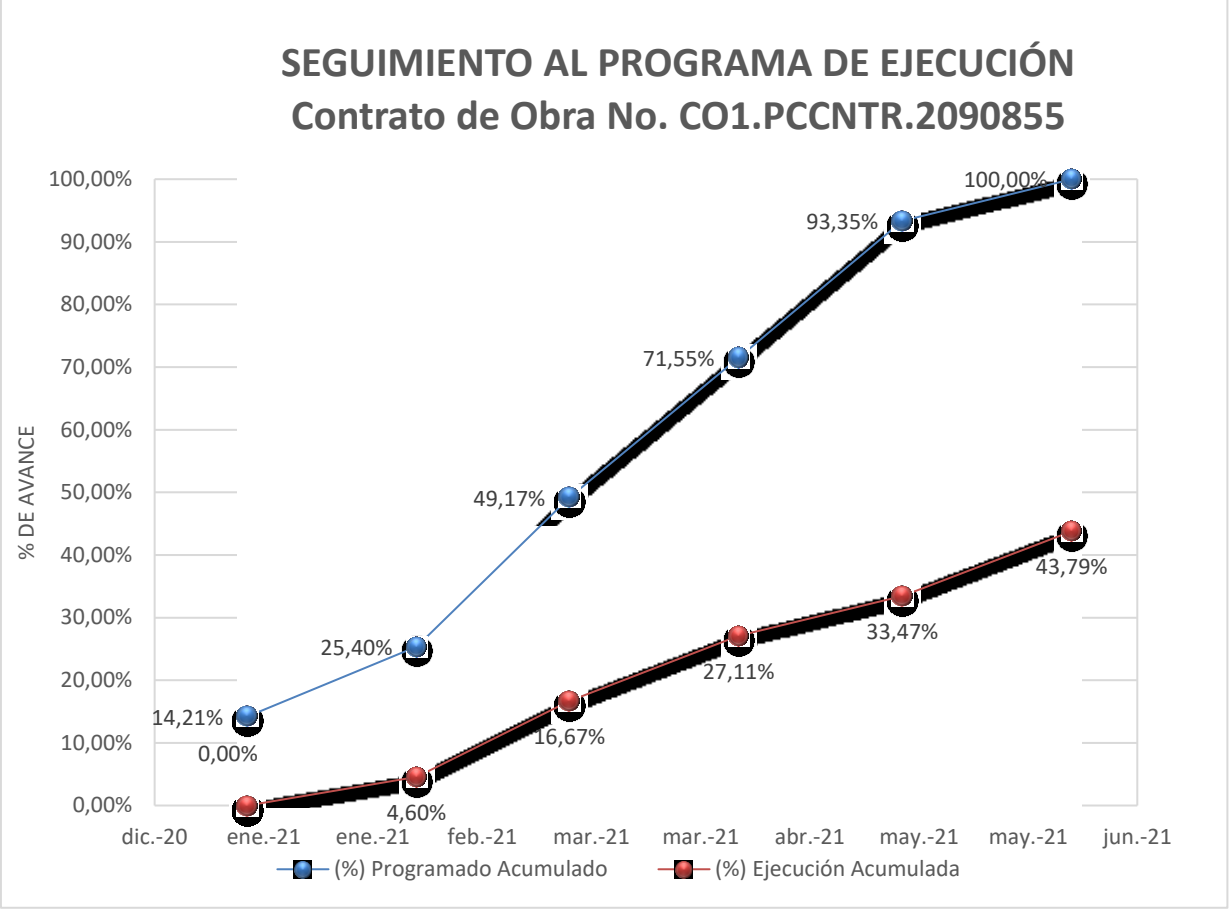
- Se colocó el montaje de canaletas plástica "Adler" de 100x45 Blanca
- Se colocaron las tapas de canaletas plástica y accesorios de las mismas que incluyen Uniones y tapa finales.
- Se realizó el tendido del cable POWEST UTP 6A
- Se colocan los conectores RJ 45 de Voz(rojo) y Datos(azul)
- Se colocó el accesorio final FACEPLATE
- Se colocó bandeja metálica portacables con dimensiones 54x300mm con accesorios de fijación.

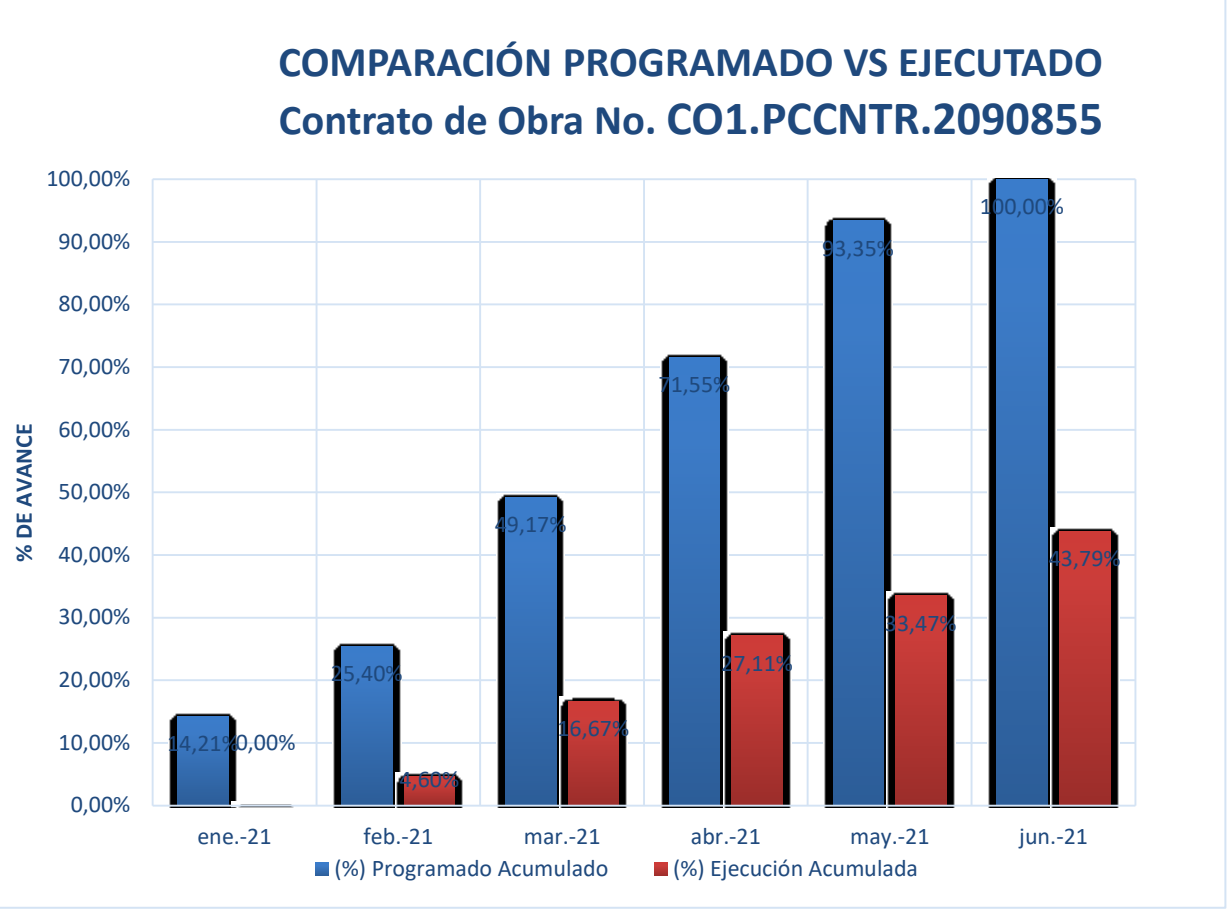
Nota:
Estos ítems colocados cumplen con las especificaciones técnicas y presupuestales del contrato.

3.5 AVANCE DEL PROYECTO

Según lo plasmado en la programación de obra inicial del proyecto debería tener un Avance Físico del 100%, en comparación con el acumulado ejecutado en obra a la fecha del 43,79% presenta un retraso de -56,21%.Se requiere que el contratista presente un Plan de Trabajo (Plan de Contingencia), con la finalidad de mejorar el rendimiento presentado y aumentar el avance de obra; debe contemplar aumento en la mano de obra, y nuevos frentes de trabajo para la intervención de las oficinas al mismo tiempo, con el fin de disminuir el tiempo de ejecución de las actividades que presentan retrasos en la ruta crítica del proyecto.

CUADRO COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO									
No. de periodo	PROGRAMADO				EJECUTADO				
	DURACIÓN D								
	PERIODO		ACUMULADO		PERIODO		ACUMULADO		ATRASO/A DELANTO
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
0	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -		$ -	0,00%	
1	$ 139.605.782,00	14,21%	$ 139.605.782,00	14,21%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	-14,21%
2	$ 109.981.541,00	11,19%	$ 249.587.323,00	25,40%	$ 45.199.405,56	4,60%	$ 45.199.405,56	4,60%	-20,80%
3	$ 233.550.912,00	23,77%	$ 483.138.235,00	49,17%	$ 118.641.205,11	12,07%	$ 163.840.610,67	16,67%	-32,50%
4	$ 219.914.620,00	22,38%	$ 703.052.855,00	71,55%	$ 102.533.924,64	10,44%	$ 266.374.535,31	27,11%	-44,44%
5	$ 214.209.010,00	21,80%	$ 917.261.865,00	93,35%	$ 62.546.272,69	6,37%	$ 328.920.808,00	33,47%	-59,88%
6	$ 65.333.907,00	6,65%	$ 982.595.772,00	100,00%		0,00%			
TOTAL	**$ 982.595.772,00**	**100,00%**					**$ 266.374.535,31**		


SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.2090855
% DE AVANCE
100,00%
90,00%
80,00%
70,00%
60,00%
50,00%
40,00%
30,00%
20,00%
10,00%
0,00%
dic.-20
ene.-21
ene.-21
feb.-21
mar.-21
mar.-21
abr.-21
may.-21
may.-21
jun.-21
14,21%
25,40%
49,17%
71,55%
93,35%
100,00%
0,00%
4,60%
16,67%
27,11%
33,47%
43,79%
(%) Programado Acumulado
(%) Ejecución Acumulada


COMPARACIÓN PROGRAMADO VS EJECUTADO
Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.2090855
% DE AVANCE
100,00%
90,00%
80,00%
70,00%
60,00%
50,00%
40,00%
30,00%
20,00%
10,00%
0,00%
14,21%
0,00%
25,40%
4,60%
49,17%
16,67%
71,55%
27,11%
93,35%
33,47%
100,00%
43,79%
ene.-21
feb.-21
mar.-21
abr.-21
may.-21
jun.-21
(%) Programado Acumulado
(%) Ejecución Acumulada

3.6 SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en los contratos de obra e interventoría se realiza seguimiento al manejo ambiental de cada una de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.



Localización Palacio de Justicia Riohacha - Guajira
Fuente: Google Earth

En el informe se plasma el concepto de la interventoría con respecto al cumplimiento, por parte de **UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01- 2020,** de cada una de las medidas de manejo ambiental que se muestran en la siguiente Tabla, a las cuales se realiza seguimiento durante la ejecución del proyecto.

Medias de Manejo Ambiental sobre las que se realiza el seguimiento

Código de la Medida de Manejo	Medidas de Manejo	Componente Ambiental
MM-01	Seguridad Industrial	Social
MM-02	Demarcación y Aislamiento de la Obra	Suelo
MM-03	Operación de Maquinarias y Equipos	Suelo

Código de la Medida de Manejo	Medidas de Manejo	Componente Ambiental
MM-04	Excavación Movimiento de Tierra y Relleno	Suelo
MM-05	Prevención de atención y daños	Social
MM-06	Control de Contaminación por Ruido, Polvo y Gases	Atmosfera
MM-07	Control de Residuos Dispersos	Suelo
MM-08	Medidas para la Protección del suelo	Suelo
MM-09	Medidas para el control de la calidad y flujo de agua	Recurso Hídrico.
MM-10	Medidas para el control de la calidad del aire	Atmosfera
MM-11	Medidas para la protección de la vegetación	Flora
MM-12	Medidas para la protección de la fauna doméstica	Fauna
MM-13	Medidas de Manejo Socioeconómicas	Socioeconómico.

El concepto está basado en las visitas de campo que la interventoría realiza permanentemente en el frente de obra. También en los reportes consignados por el residente de la interventoría en la bitácora de la obra, a continuación se plasma por cada medida de manejo el concepto de cumplimiento:

- **MM – 1 – Seguridad Industrial**

La interventoría ha confirmado que UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01- 2020, ha venido implementando, durante los periodos de ejecución de la obra, las medidas de manejo necesarias para garantizar la seguridad industrial.

- **MM –2 – Demarcación y Aislamiento de la Obra**

El residente de la interventoría confirmó que durante el periodo de ejecución de la obra, se cumplió con la demarcación y aislamiento del frente de trabajo.

- **MM –3 – Operación de Maquinarias y Equipos**

El residente de la interventoría confirmó que las maquinarias y equipos utilizados en el frente de obra contaban con todos los requisitos exigidos por la normatividad para su operación. También verificó que dichos equipos y maquinarias operaron de forma correcta y cumpliendo con todas las medidas de manejo estipuladas en el plan de manejo ambiental.

- **MM –4 – Excavación Movimiento de Tierra y Relleno**

Las operaciones de excavación y movimiento de tierra fueron ejecutados teniendo en cuenta las medidas de manejo planteadas en el plan de manejo ambiental.

- **MM –5 – Prevención de atención y daños**

Durante el periodo de ejecución de la obra no se han reportados eventos que demandarán la activación o implementación de esta medida de manejo.

- **MM –6 – Control de Contaminación por Ruido, Polvo y Gases**

En el frente de trabajo no se reportaron eventos en los que la salud del personal de la obra o de las comunidades aledañas, se viera impactadas por causa de altos niveles de presión sonora o de altas concentraciones de emisiones atmosféricas o materiales particulados.

- **MM –7 – Control de Residuos Dispersos**

El residente de la interventoría pudo confirmar que en el periodo de la construcción del proyecto los residuos sólidos están siendo manejados de forma adecuada y evitando que las zonas aledañas se vean impactadas.

- **MM –8 – Medidas para la Protección del suelo**

Se pudo confirmar que las medidas de manejo formuladas para la protección del suelo fueron implementadas de forma correcta y cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

- **MM –9 – Medidas para el control de la calidad y flujo de agua**

Se pudo confirmar que las medidas de manejo formuladas para el control de la calidad y flujo de agua fueron implementadas de forma correcta y cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

- **MM –10 – Medidas para el control de la calidad del aire**

Se pudo confirmar que las medidas de manejo formuladas para el control de la calidad del aire fueron implementadas de forma correcta y cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

- **MM –11 – Medidas para la protección de la vegetación**

Se pudo confirmar que las medidas de manejo formuladas para la protección de la vegetación fueron implementadas de forma correcta y cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental. También se pudo corroborar que el proyecto no incurrió en la tala o remoción de vegetación y por tanto no demando de permiso de aprovechamiento forestal.

- **MM –12 – Medidas para la protección de la fauna doméstica**

Se pudo confirmar que las medidas de manejo formuladas para la protección de la fauna doméstica son implementadas de forma correcta y cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

La interventoría verifica que durante la ejecución de la obra no se impacte ninguna especie faunística

- **MM –13 – Medidas de Manejo Socioeconómicas**

No se reportó ninguna novedad relacionada con el impacto del componente socioeconómico. Las medidas de manejo ambiental fueron implementadas de forma correcta y según lo planteado en el Plan de Manejo Ambiental.

A la fecha del proyecto no se han reportado accidentes laborales.

3.7 MATERIALES Y METODOS

Para los trabajos ejecutados durante el periodo de **"LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA",** se utilizó el siguiente personal y equipo:

3.7.1 PERSONAL Y MATERIALES UTILIZADOS EN ESTE PERIODO

PERSONAL

- Director de Proyecto
- Ingeniero Residente de Obra
- Ingeniero Ambiental
- Maestro de Obra
- Profesional SGSST
- Ingeniero de Sistemas
- Técnico en Sistema
- Oficiales y Ayudantes

EQUIPOS

- Taladro
- Pulidora

3.7.2 EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA

Para la correcta ejecución de los trabajos, la Interventoría ha venido realizando las actividades con el siguiente personal y equipos:

PERSONAL

- Director de Proyecto
- Ingeniero Residente de Interventoría
- Técnico en Sistemas
- Ing. Ambiental
- Profesional SGSST

EQUIPOS

- Computador DELL con procesador Intel CORE I5 de 3.2 Mhz, DD de 500 Gb, 1 Tera en memoria RAM y Computador portátil ASUS con procesador Intel CORE I5.
- Impresora multifuncional Ricoh MP C2000
- Teléfonos celulares
- Equipos de oficina.
- Vehículo de transporte tipo camioneta
- Vehículo Automóvil

3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020 inicio la ejecución de las actividades contractuales en campo solo hasta el día 12 de febrero de 2021, por tal motivo hemos venido solicitando la entrega de la reprogramación para la ejecución de las actividades y junto con este la entrega de un plan de contingencia en el cual se plasme el procedimiento a realizar con el fin de que las actividades se ejecuten dentro del plazo contractual y no incurrir en un incumplimiento contractual, dicho cronograma y Plan de Contingencia deberán ser aprobados por la entidad, por cuanto estos documentos fueron vitales dentro del proceso contractual para la adjudicación del contrato.

Se recomienda por parte de la interventoría un seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo, así como un control de ítems aun sin realizar, de la misma manera se les plantea una rectificación de las mayores y menores cantidades ejecutadas y por ejecutar en el siguiente informe.

De acuerdo a los compromisos pactados en el contrato de obra se presentó un informe con el seguimiento al plan de manejo de anticipo entregado al contratista de obra y la interventoría, con el fin de informar y que la entidad pueda constatar que los recursos entregados como anticipo para la ejecución del proyecto efectivamente fueron utilizados para tal fin.

La interventoría recomienda a la entidad que se tomen medidas al respecto, a fin de evitar el contratista de obra siga incumpliendo el cronograma de obra, debido a los ajustes realizados a los diseños del proyecto y planos, los cuales no contenían las especificaciones y detalles para la ejecución de las actividades, por lo cual se demoraron en la ejecución de las actividades y en la entregada de la información solicitada.

Así mismo debido a los cierres que se vienen presentando en el país por el paro nacional el contratista manifiesta ha sido imposible la entrega de los materiales comprados en el interior del país por parte de los proveedores, por lo cual el avance en obra ha disminuido, además se han presentado inconvenientes en la entrega de los espacios de trabajo por parte de los encargados de cada una de las oficinas, debido a que solo permiten trabajar en horarios de trabajo de ellos y bajo sus condiciones por cuanto manifiestan que ellos también deben cumplir con sus funciones laborales.

De acuerdo con los inconvenientes mencionados anteriormente, los cuales se han venido presentando durante la ejecución del proyecto, se solicitó a la entidad contratante una prorroga a los contratos de obra e interventoría, las cuales fueron aprobadas y realizadas con el fin de que no se presente incumplimiento en el plazo contractual para

la ejecución de las actividades contractuales. Así mismo se presentó un balance de mayores y menores cantidades de obra, de acuerdo con las solicitudes por parte de la entidad contratante con el fin realizar la entrega del proyecto en óptimas condiciones. De dicho balance resulto la necesidad de adicionar unos recursos para las actividades adicionales no contempladas inicialmente en el contrato, esta información fue entregada a la entidad y se está a espera de su aprobación, para poder llevar a cabo la ejecución de las mismas y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

De no ser aprobado dicho balance presentado a la entidad será imposible el funcionamiento óptimo del proyecto cuando se realice la entrega del sistema a la entidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO FOTOGRAFICO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA”

INSTALACIÓN DE BANDEJAS METALICAS, CANALETAS, ORGANIZACIÓN DE LOS CABLES EN LOS GABINETES TENDIDO DE CABLES DE VOZ Y DATOS EN LAS OFICINAS EXTERIORES Y INTERIORES DEL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA.






2021/6/2 11:08


2021/6/2 16:55


2021/6/3 17:20


2021/6/4 16:47


2021/6/9


2021/6/16 15:44


2021/6/17 15:41


GRUPO CUSTODIOS
2021/6/21 11:35


ICIOS ESPECIALES
AS DE AUDIENCIAS
ROMEST
2021/6


2021/6/24 15:25


PELIGRO
2021/6/28 11:28


POWEST
POWEST
POWEST
2021/6/30 15:35

DOCUMENTOS ADICIONALES SUSCRITOS EN EL PRESENTE PERIODO

Cartagena, 24 de Junio de 2021

Señores:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atte.: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Correo: mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: CALLE 8 N. 12-86 - PISO 7 - EDIFICIO CARACOLI
Riohacha - Guajira

REF.: CO1.PCCNTR.2064859, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo,

Nos permitimos poner a su consideración los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato en referencia, por lo cual estamos realizando una solicitud de prórroga que respetuosamente requerimos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP-CR -01- 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.

- ✓ Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

- ✓ Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.

- ✓ En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.

- ✓ De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.

Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.

Quedamos atentos a su oportuna y positiva respuesta

Atentamente:



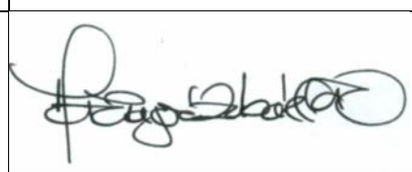
JUAN DIEGO ALVIS COTES
Interventor – Contratista

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR EL CONTRATO No. VERSIÓN 1
CO1.PCCNTR.2090855 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

1 DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA
Código BPIN No.	C-2701-0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	30 de junio de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	María José Zabaleta Ramos
Unidad de Origen	Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Marco Lógico	Proyecto: 2018011000852 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional.
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	PCSJA19-11275 del 16 de mayo de 2019 PCSJA19-11389 del 11 de septiembre de 2019
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió Contrato No. CO1.PCCNTR.2090855 de 2020 con **JUAN DIEGO ALVIS COTES** cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA el cual termina el 30 de junio de 2021. Que el contratista de obra UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020, conformada por la empresa **S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y **INVESAKK S.A.S** Representada Legalmente por el señor **FARID EDUARDO RADI SAGBINI**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.025.796 de Valledupar, sobre la cual ejerce interventoría **JUAN DIEGO ALVIS COTES** solicitó prorroga por un mes, para lo cual aportó plan de contingencia, así: *(…)* *Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.*

	El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto. *También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.* *El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.* ***PLAN DE CONTINGENCIA.*** *Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:* ***TIEMPO*** *Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:* *Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.* *Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.* *En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.* ***PERSONAL*** *Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.* *Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.* ***EQUIPOS Y MATERIALES*** *Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.* *Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.* *Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.* *Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.*

	Por otra parte la interventoría, avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones: *(…)* *El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP CR 01 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.* *Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.* *Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.* *En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.* *De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.* *Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.* Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N **CO1.PCCNTR.2064859** , es menester prorrogar también el contrato de interventoría N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto:	"Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE

	RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA”
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga del contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**, serán las pactadas inicialmente en el contrato principal y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**.
3.3 fundamentos jurídicos	La entidad prorrogará el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3.4Análisis del valor económico que soporta la adición.	N/A
3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	N/A
3.4.2 Forma de Pago del Contrato	El contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855** de 2020, será cancelado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, conforme lo pactado en el contrato principal.
3.5 Garantías:	El contratista deberá actualizar las pólizas existentes conforme al nuevo plazo de ejecución
3.6 Plazo de Ejecución de la adición del Contrato	Se prorrogará el contrato hasta el 31 de julio de 2021.
Firma	
Nombre	**MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**
Cargo	Directora Administrativa Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

JUSTIFICACION TECNICA PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.2090855 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO

*"*Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA*."*

JUSTIFICACION MODIFICATORIO 1

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió Contrato No. CO1.PCCNTR.2090855 de 2020 con **JUAN DIEGO ALVIS COTES** cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA el cual termina el 30 de junio de 2021.

Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la prórroga del contrato por un mes más, para lo cual aportó plan de contingencia, así:

> *Con el presente oficio, nos permitimos enviar la Reprogramación de Obra por 30 días, con el fin de solicitar su revisión y aprobación, para proceder con el trámite de solicitud de prórroga ante la entidad.*
>
> *La prórroga es motivada a los retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a la revisión de la consultoría entregada por la entidad de la cual surgió un replanteo de activadas, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el*

proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se presentaron retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios. Los proveedores no garantizan los tiempos de despachos, actualmente todos los insumos del capítulo de perifoneo no han llegado a obra a pesar que los bloqueos han mermado, había mucha cargas y pedidos represados.

ANEXO REPROGRAMACIÓN DE OBRA

(…)
Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.

El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.

El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.

PLAN DE CONTINGENCIA.
Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:

TIEMPO
Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:

Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.

Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el

cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.

En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.

PERSONAL
Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.

Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.

EQUIPOS Y MATERIALES
Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.

Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.

Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.

Por otra parte la interventoría, avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones:

(…)

*El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP CR 01 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.*

Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir

100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.

En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.

De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.

Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.

Que respecto a las adiciones de tiempo de los contratos, la Corte Constitucional ha sido reiterativa al manifestar la importancia de los mismos, sobre todo cuando es difícil prever ex ante las contingencias que puedan afectar su ejecución, como lo manifestó en sentencia C 300 del 2012 *"la modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[15] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."*

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha manifestado que el plazo es un elemento accidental del contrato y por ende, puede ser materia de modificaciones, al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, *afirmó: "El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." . Consejo de Estado, Sección*

Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

Que a la fecha, la ejecución del contrato es de un 74,54% conforme lo señala el contratista, por lo que los argumentos del contratista y el aval de la interventoría, y con la finalidad de que la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2064859** se realice en un 100%, es menester prorrogar el contrato hasta el 31 de Julio de 2021.

Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N° **CO1.PCCNTR.2064859**, es menester prorrogar también el contrato de interventoría N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.

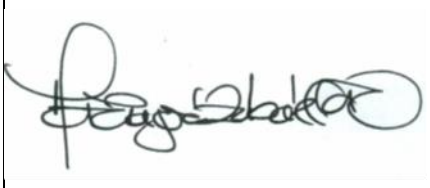
FORMA DE PAGO

Se mantiene la forma de pago pactada en el contrato original.

GARANTIAS

El contratista debe adicionar las garantías en plazo de conformidad con la prorroga a suscribirse.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C el 30 de junio de 2021.

Firma	
Nombre	**MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**
Cargo	Directora Administrativa Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha Supervisora contrato Interventoría

ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
059	30 de junio de 2021	5:00 PM	5:30 PM	REUNIÓN VIRTUAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Sesión conjunta de miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, la cual tiene por objeto Evaluar la viabilidad de prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha; así como estudiar la prórroga del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.2090855.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JUNTA DE CONTRATACIÓN	
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ	Oficina Judicial DESAJ		X		
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS	Área Administrativa OCAR	X			
FABIO CABALERO MONSALVO	Área Asistencia Legal OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable OCAR	X			

NOTA. El doctor ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ a la fecha se encuentra haciendo uso de las vacaciones.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Prorroga contrato **CO1.PCCNTR.2064859** de fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría	En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial", y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 – 784, del 27 de febrero de 2020,por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional.	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Una hora
Aprobación del Estudio previo y Recomendación presentada por la Junta de Contratación y del Comité Estructurador y Evaluador al Ordenador del Gasto para prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de Evaluar la viabilidad prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización Sistema de voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha, y el contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría bajo las siguientes consideraciones:

Para el logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, es necesario contar con instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico apropiado, que garantice el buen desempeño de las labores de los servidores judiciales y, garantice el acceso a la justicia en condiciones de dignidad, respeto y efectividad, a los usuarios del sistema.

Teniendo presente lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.2064859** de fecha 23 de diciembre de 2020, con el UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020, conformada por la empresa **S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y **INVESAKK S.A.S** Representada Legalmente por el señor **FARID**

EDUARDO RADI SAGBINI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.025.796 de Valledupar, cuyo objeto es CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($982.595.772,oo), con fecha de terminación 30 de junio de 2021, para lo que se establecieron vigencias futuras.

Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la prórroga del contrato por un mes más, para lo cual aportó plan de contingencia, así:

(…)

Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.

El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.

El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.

PLAN DE CONTINGENCIA.

Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:

TIEMPO

Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:

Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.

Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.

En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.

PERSONAL

Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.

Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.

EQUIPOS Y MATERIALES

Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.

Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.

Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.

Por otra parte, la interventoría, avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones:

(…)

*El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP VA 02 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.*

Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.

En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.

De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.

Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.

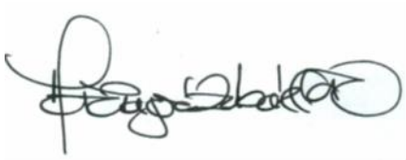
Por último, la interventoría mediante oficio del 24 de junio de 2021 solicita prorroga, por un mes más, es decir, hasta el 31 de julio de 2021.

Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N **CO1.PCCNTR.2064859** , es menester prorrogar también el contrato de interventoría **N° CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.

RECOMENDACIONES

N°	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadivas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Así las cosas, en reunión conjunta del comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la DESAJ, Valledupar, mediante la presente acta recomienda al Ordenador del Gasto, recomendar al señor Director Ejecutivo Seccional, para que realice los trámites necesarios para prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859** y el N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021
3.	Se recomienda al señor director iniciar el trámite adición y prórroga, con el fin de dar cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y dar respuesta a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, previa autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

En Constancia firman,

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa	 HEYNER RAFAEL RUIZ GARCES Coordinador Recursos Humanos DESAJ
 KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Coordinadora Área Asistencia Legal	 JOSE ALBERTO ARIZA CATALO Área Financiera y Contable OCAR
 XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS Coordinador Área Administrativa OCAR	 FABIO CABALLERO MONSALVO Área Asistencia Legal OCAR

Anexos: SI() NO (X)
Elaboró: MJZR
Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2064859 de fecha 23 de diciembre de 2020		
MODIFICACIÓN No 01		
PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA LP-CR-01-2020		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, en su calidad de Director según Resolución No. 3399 del 28 de agosto de 2009 y Acta de posesión de fecha 2 de septiembre de 2009.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020	
No NIT/CÉDULA	901440684-3	
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de junio de 2021	
VALOR INICIAL	$982.595.772,oo	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)**
23 de diciembre de 2020	30 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
0	hasta el 30 de junio de 2021	$982.595.772,oo
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió Contrato No. CO1.PCCNTR.2064859 de fecha 23 de diciembre de 2020 con la UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020, conformada por la empresa S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS y INVESAKK S.A.S representada legalmente por el señor FARID EDUARDO RADI SAGBINI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.025.796 de Valledupar, objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA	

DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA", cuya terminación es el 30 de junio de 2021.

Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la prórroga del contrato por un mes más, para lo cual aportó plan de contingencia, así:

Con el presente oficio, nos permitimos enviar la Reprogramación de Obra por 30 días, con el fin de solicitar su revisión y aprobación, para proceder con el trámite de solicitud de prórroga ante la entidad.

La prórroga es motivada a los retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a la revisión de la consultoría entregada por la entidad de la cual surgió un replanteo de activadas, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se presentaron retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios. Los proveedores no garantizan los tiempos de despachos, actualmente todos los insumos del capítulo de perifoneo no han llegado a obra a pesar que los bloqueos han mermado, había mucha cargas y pedidos represados.

ANEXO REPROGRAMACIÓN DE OBRA

(…)

Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.

El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.

El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.

PLAN DE CONTINGENCIA.

Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:

TIEMPO

Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:

Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.

Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.

En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.

PERSONAL

Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de

	las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida. *Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.* ***EQUIPOS Y MATERIALES*** *Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.* *Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.* *Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.* *Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.* Por otra parte, la interventoría avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones: *(…)* *El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP VA 02 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.* *Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto*

contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.

En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.

De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.

Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual."

Que respecto a las adiciones de tiempo de los contratos, la Corte Constitucional ha sido reiterativa al manifestar la importancia de los mismos, sobre todo cuando es difícil prever ex ante las contingencias que puedan afectar su ejecución, como lo manifestó en sentencia C 300 del 2012 *"la modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[15] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la*

	forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso." En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha manifestado que el plazo es un elemento accidental del contrato y por ende, puede ser materia de modificaciones, al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, *afirmó: "El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.* Que mediante Acta No 059 de fecha 30 de junio de 2021, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, recomendó al ordenador del gasto proceder con la prórroga al contrato, teniendo en cuenta la justificación dada por la interventoría de obra. Que a la fecha, la ejecución del contrato es de un 74,54% conforme lo señala el contratista, por lo que los argumentos del contratista y el aval de la interventoría, y con la finalidad de que la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2064859 se realice en un 100%, es menester prorrogar el contrato hasta el 31 de Julio de 2021.

VALOR DE LA ADICIÓN				**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**				
VALOR DE ESTA ADICIÓN:		**N/A**		**PLAZO ADICIONAL: 1 mes**				
NUEVO VALOR:		**$**982.595.772,oo		**NUEVO PLAZO TOTAL:** Hasta el 31 de julio de 2021				
FECHA TERMINACIÓN FINAL:			31 de julio de 2021					
CLASE DE MODIFICACIÓN		**ADICIÓN**		X	**PRÓRROGA**	x	**OTROSI**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTADO**	

	N/A

1. Se Prorroga el contrato Nº CO1.PCCNTR.2064859 de fecha 23 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

1. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Valledupar, a los 30 días del mes de junio de 2021

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO	**FARID EDUARDO RADI SAGBINI**
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**CONTRATISTA - UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020**
Elaboró: María José Zabaleta Ramos	
Directora Administrativa Riohacha	

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2090855 de fecha 30 de diciembre de 2020			
MODIFICACIÓN No 01			
PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA MC-CR-07-2020			
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, en su calidad de Director según Resolución No. 3399 del 28 de agosto de 2009 y Acta de posesión de fecha 2 de septiembre de 2009.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA".*		
CONTRATISTA	**JUAN DIEGO ALVIS COTES**		
No NIT/CÉDULA	1.047.394.211 de Cartagena		
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de junio de 2021		
VALOR INICIAL	$59.904.600		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)**	
30 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
0	Hasta el 30 de junio de 2021	$59.904.600,oo	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió Contrato No. CO1.PCCNTR.2090855 de 2020 con JUAN DIEGO ALVIS COTES cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la		

	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA el cual termina el 30 de junio de 2021. Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la prórroga del contrato por un mes más, para lo cual aportó plan de contingencia, así: *Con el presente oficio, nos permitimos enviar la Reprogramación de Obra por 30 días, con el fin de solicitar su revisión y aprobación, para proceder con el trámite de solicitud de prórroga ante la entidad.* *La prórroga es motivada a los retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a la revisión de la consultoría entregada por la entidad de la cual surgió un replanteo de activadas, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.* *También se presentaron retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios. Los proveedores no garantizan los tiempos de despachos, actualmente todos los insumos del capítulo de perifoneo no han llegado a obra a pesar que los bloqueos han mermado, había mucha cargas y pedidos represados.* **ANEXO REPROGRAMACIÓN DE OBRA** *(…)* *Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.* *El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta*

	ejecución del proyecto. *También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.* *El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.* ***PLAN DE CONTINGENCIA.*** *Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:* ***TIEMPO*** *Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:* *Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.* *Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.* *En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.* ***PERSONAL*** *Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.*

Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.

EQUIPOS Y MATERIALES

Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.

Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.

Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.

Por otra parte, la interventoría avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones:

(…)

El contratista de obra UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP CR 01 2020, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.

Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

	Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra. *En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.* *De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.* *Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.* Que respecto a las adiciones de tiempo de los contratos, la Corte Constitucional ha sido reiterativa al manifestar la importancia de los mismos, sobre todo cuando es difícil prever ex ante las contingencias que puedan afectar su ejecución, como lo manifestó en sentencia C 300 del 2012 *"la modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[15] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que*

	las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso." En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha manifestado que el plazo es un elemento accidental del contrato y por ende, puede ser materia de modificaciones, al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, *afirmó: "El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." . Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.* La Supervisora del contrato manifiesta que: "*siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N° **CO1.PCCNTR.2064859**, es menester prorrogar también el contrato de interventoría N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental*." Que mediante Acta No 059 de fecha 30 de junio de 2021, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, recomendó al ordenador del gasto para que procediera con la prórroga al contrato, teniendo en cuenta la justificación dada por la interventoría de obra. Que, a la fecha, la ejecución del contrato es de un 74,54% conforme lo señala el contratista, por lo que los argumentos del contratista y el aval de la interventoría, y con la finalidad de que la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2064859** se realice en un 100%, es menester prorrogar el contrato hasta el 31 de Julio de 2021.

VALOR DE LA ADICIÓN		**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN:	**N/A**	**PLAZO ADICIONAL: 1 mes**
NUEVO VALOR:	**$59.904.600,oo**	**NUEVO PLAZO TOTAL:** Hasta el 31 de julio de 2021
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	31 de julio de 2021	

CLASE DE MODIFICACIÓN		**ADICIÓN**			**PRÓRROGA**	x	**OTROSI**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTADO**	
	N/A							

1. Se Prorroga el contrato Nº **CO1.PCCNTR.2090855** de fecha 30 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

1. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Valledupar, a los 30 días del mes de junio de 2021

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO	**JUAN DIEGO ALVIS COTES**
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**CONTRATISTA**
Elaboró: María José Zabaleta Ramos	
Directora Administrativa Riohacha	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101109969**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**07**	**2021**	**29**	**12**	**2020**	**00:00**	**31**	**07**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ALVIS COTES, JUAN DIEGO		**CC: 1047.394.211**
DIRECCIÓN: MANGA CRA 17 NO. 26-19 EDIFICIO BALCONES DE SEGOVIA APTO 5C	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3008161240

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR		**NIT: 800.165.854-3**
DIRECCIÓN: CR 2 A NRO. 19 - 10	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4211580
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA- INVITACION PUBLICA NO. MC-CR-07-2020, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACION LP-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2020**	**31/01/2022**	**$11,980,920.00**	**$11,980,920.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**29/12/2020**	**30/11/2021**	**$16,174,242.00**	**$16,174,242.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/12/2020**	**31/07/2022**	**$11,980,920.00**	**$11,980,920.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2020**	**31/07/2024**	**$5,990,460.00**	**$5,990,460.00**

ACLARACIONES

DE ACUERDO A MODIFICACION No 01, DE FECHA 30/06/2021, SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 31/07/2021

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,600.00	$ ***********47,600.00	$ *******46,126,542.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101109969

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101109969	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2021	29	12	2020	00:00	31	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ALVIS COTES, JUAN DIEGO		CC: 1047.394.211
DIRECCIÓN:	MANGA CRA 17 NO. 26-19 EDIFICIO BALCONES DE SEGOVIA APTO 5C	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3008161240

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR		NIT: 800.165.854-3
DIRECCIÓN:	CR 2 A NRO. 19 - 10	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4211580

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Supi Pago · Cadidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,600.00	$ ************47,600.00	$ *******46,126,542.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013105263393(3900)000000047600(96)20211229

REFERENCIA PAGO:

1101310526339-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101109969	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2021	29	12	2020	00:00	31	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ALVIS COTES, JUAN DIEGO		**CC: 1047.394.211**
DIRECCIÓN: MANGA CRA 17 NO. 26-19 EDIFICIO BALCONES DE SEGOVIA APTO 5C	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3008161240

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR		**NIT: 800.165.854-3**
DIRECCIÓN: CR 2 A NRO. 19 - 10	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4211580

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101109969

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA